Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de diciembre de 2022, por la que se adjudica a la empresa SPICA, S.L. el «Mantenimiento y los derechos de uso de las licencias de la aplicación SÉNECA Fx para los años 2023, 2024 y 2025». (Expte. 2022/449/B5103)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución del Presidente de la Cámara, de 22 de septiembre de 2022, dictada al amparo de la delegación de competencias autorizada por la Mesa por Acuerdo de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3), se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del «Mantenimiento y los derechos de uso de las licencias de la aplicación SÉNECA Fx para los años 2023, 2024 y 2025». El contrato se propone con una duración de 3 años, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, y un presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 45.012,00 €.

2. Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 4 de noviembre de 2022, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó el gasto de 45.012,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2024	12.460,00 €	2.616,60 €	15.076,60 €
2025	12.740,00 €	2.675,40 €	15.415,40 €
Total	**37.200,00 €**	**7.812,00 €**	**45.012,00 €**

3. Remitida la oportuna invitación a la única empresa que reúne las condiciones exigidas en el PCAP, SPICA, S.L., la presenta en plazo y forma, en las condiciones requeridas en el PCAP, con el siguiente detalle y desglose de anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	11.990,23 €	2.517,95 €	14.508,18 €
2024	12.349,94 €	2.593,49 €	14.943,43 €
2025	12.720,44 €	2.671,29 €	15.391,73 €
Total	**37.060,61 €**	**7.782,73 €**	**44.843,34 €**

4. El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constando en el expediente notificación de la solicitud de negociación a través de la plataforma electrónica de contratación de la Junta General, por la que se ofrece a la empresa licitadora la posibilidad de mejorar su oferta. La empresa contesta indicando que mantiene su propuesta inicial.

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:13/12/2022 15:00:04
HASH:3C3C27BAE92D21FED4113E8B4868308 8B7AD06CA

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :5JG77-PAV4H-G7U9G
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

5. Obra en el expediente informe Jefe de Sección de Informática (P.A. del Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras) por el que propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa SPICA, S.L., por un plazo de tres años, desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2025, y por el precio indicado en la propuesta de la licitadora:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	11.990,23 €	2.517,95 €	14.508,18 €
2024	12.349,94 €	2.593,49 €	14.943,43 €
2025	12.720,44 €	2.671,29 €	15.391,73 €
Total	**37.060,61 €**	**7.782,73 €**	**44.843,34 €**

6. Con fecha 25 de noviembre de 2022, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

7. El 30 de noviembre de 2022 tiene entrada en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General la documentación requerida a SPICA, S.L., entre la que se encuentra la garantía definitiva por un importe de 1.853,03 €, constituida mediante transferencia de la entidad Bankinter, con número 301120220065129, a la cuenta de la Junta General.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

9. Con fecha 13 de diciembre de 2022, el Interventor emite informe favorable.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2019,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa SPICA, S.L., con el NIF nº. B36603363, el contrato del «Mantenimiento y los derechos de uso de las licencias de la aplicación SÉNECA Fx para los años 2023, 2024 y 2025» por el precio de 44.843,34 €, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	11.990,23 €	2.517,95 €	14.508,18 €
2024	12.349,94 €	2.593,49 €	14.943,43 €
2025	12.720,44 €	2.671,29 €	15.391,73 €
Total	**37.060,61 €**	**7.782,73 €**	**44.843,34 €**

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:13/12/2022 15:00:04
HASH:3C3C27BAE92D21FED4113E8B4868308 8B7AD06CA

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :5JG77-PAV4H-G7U9G
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación

Segundo: Disponer a favor de la empresa SPICA, S.L. un gasto por importe de 44.843,34 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General de acuerdo con las anualidades indicadas.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 13 de diciembre de 2022
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:
Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:13/12/2022 15:00:04
HASH:3C3C27BAE92D21FED4113E8B4868308 8B7AD06CA

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :5JG77-PAV4H-G7U9G
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.